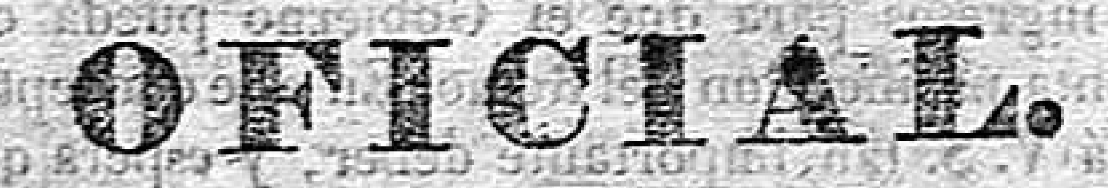
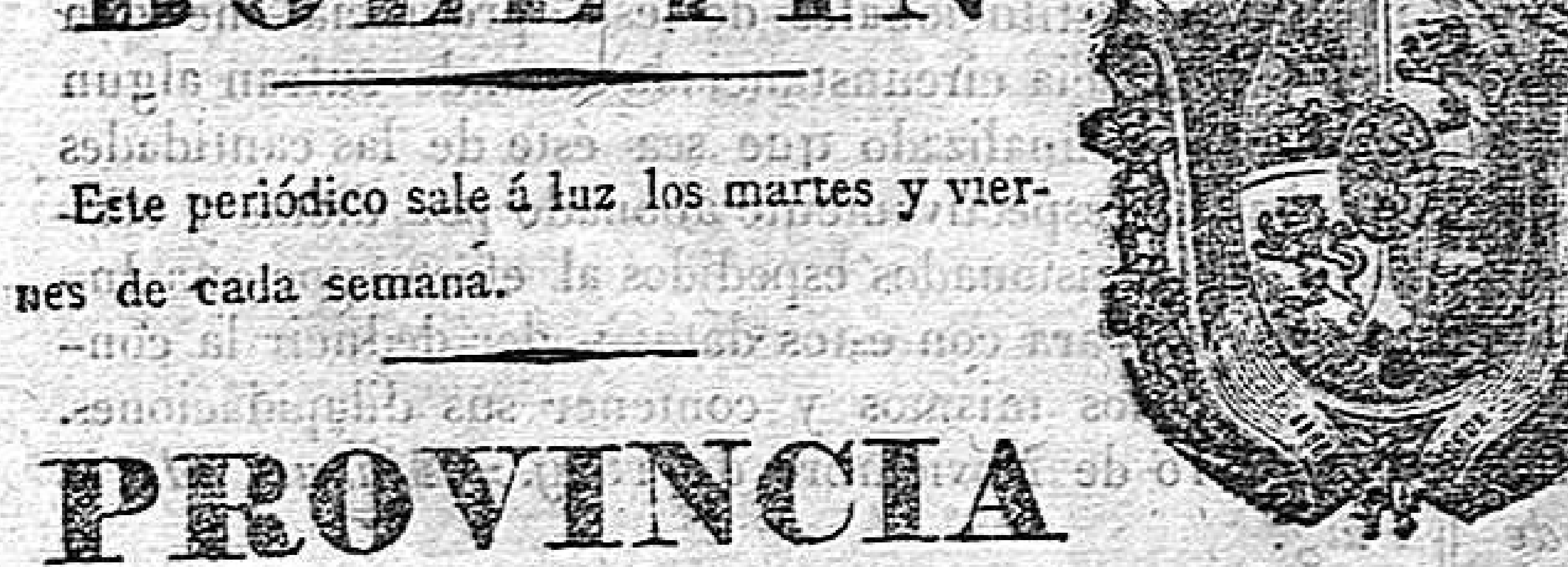
Año de 1839. Martes 12 de Noviembre. Núm. 91.



BOLETIN OFICIAL.



Este periódico sale á luz los martes y viernes de cada semana.

Se suscribe en el despacho del mismo á 16 reales por trimestre para la capital.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 548. GOBIERNO POLÍTICO.

SEGUNDA SECCION.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 18 de Octubre último se me ha dirijido la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de Estado en 13 de este mes dice al de la Gobernacion de la Península lo que sigue. = El Sr. Embajador de Francia en esta corte con fecha 9 del actual se ha servido dirijirme la nota siguiente. = Ramon María Segura, súbdito español, natural de Fuenterrabía, vino en 1828 á establecerse en el cuartel marítimo de San Juan de Luz, en donde se casó con una francesa y tomó el mando de una chalupa de pesca con bandera francesa. Por estas circunstancias y con arreglo á la legislacion francesa, debía aquel ser asimilado á los marinos nacionales y en consecuencia sujeto á las mismas cargas. Por esto recibió orden durante los últimos alistamientos de trasladarse á Rochefort, para embarcarse allí en un buque de la Marina Real. El Sr. Embajador de S. M. C. en Paris reclamó contra dicha orden, alegando que no habiendo solicitado Segura carta de naturaleza en Francia, habia conservado su calidad de español, y que de consiguiente no debía haber sido requerido para el servicio del Estado sin una manifiesta violacion de los derechos garantidos por los tratados á los españoles residentes en Francia. El Ministerio de Marina tenia derecho para sostener que la profesion de marino está esclusivamente reservada á los franceses, y que por consiguiente el estrangero que la ejerce por efecto de su libre albedrío, se debe considerar como habiendo repudiado su nacionalidad. Pero el Gobierno del Rey mirando la cuestion desde punto mas elevado, no se ha fijado en este argumento, y ha creido que la dignidad nacional no permitia imponer, en cierto modo, la calidad de francés al extrangero que la esquivase, y que por otra parte importaba mas que todo desviar hasta la mas leve apariencia de infraccion en los tratados. Ha mandado pues que se borre el nombre del Sr. Segura de los registros de la Marina Real. Me lisongeo de que el Gobierno de S. M. C. verá en este hecho una nueva prueba de la religiosa puntualidad con que ejecuta el del Rey los pactos que unen á ambos paises, y un nuevo motivo de conservar intacta en España la nacionalidad de los franceses que residan en este último Reino, sin haber esplícitamente renunciado su calidad. = De orden de S. M. lo traslado á V. E. á fin de que por ese Ministerio de su digno cargo se hagan á los dependientes de él las comunicaciones oportunas, para que en justa reciprocidad observen religiosamente la misma conducta respecto de los súbditos franceses establecidos en este Reino, cuidando mucho de no incluirles en quintas, y de guardarles las consideraciones y derechos que les correspondan por su calidad de extrangeros. = De orden de S. M. comunicada por el espresado Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion provincial y pueblos de la comprension de su mando, encargándole muy particularmente prevenga á todos el mas puntual y exacto cumplimiento de la precedente Real resolucion.

Y se inserta en el Boletin oficial para inteligencia de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia y su mas exacta observancia. Orense 8 de Noviembre de 1839. = Javier Martinez. = Felipe del Castillo, Secretario.

Número 549. IDEM.

TERCERA SECCION.

Las Autoridades municipales de esta provincia procederán inmediatamente á la captura de José Dominguez, de la parroquia de Santa María de Carbalieda Ayuntamiento de Piñor de Cea, cuyas señas se espresan á continuacion, remitiéndole en cuanto pueda ser habido con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Lalin provincia de Pontevedra, en donde se halla encausado criminalmente. Orense 3 de Noviembre de 1839. — *Javier Martinez.* — *Felipe del Castillo*, Secretario.

Señales del reo. Edad 32 años, estatura 5 pies, pelo negro y rizado, ojos negros, nariz afilada, barba negra, traia patillas largas corte en direccion á la boca, cara redonda, color trigueño; viste pantalon paño pardo, chaqueta negra, chaleco idem de pana y por debajo otro de grana, sombrero ordinario redondo.

Número 550. INTENDENCIA.

La Direccion general de Rentas provinciales con fecha 31 de Octubre último me dice lo siguiente.

Ha llamado particularmente la atencion de la Direccion la baja que se observa en la recaudacion de

la contribucion extraordinaria de guerra, cuando debiera haberse aumentado, tanto porque recogida la cosecha los contribuyentes tienen mas medios para cubrir sus cuotas, cuanto porque las autoridades de Hacienda han debido redoblar su celo á fin de aumentar los ingresos para que el Gobierno pueda obtener la pronta pacificacion del Reino. En este concepto, recuerda á V. S. tan importante deber, y espera que los estados sucesivos de recaudacion sobre cuya puntual remision no admitirá disculpa alguna, le harán conocer las medidas que V. S. haya adoptado para promoverla, evitándola el disgusto de tener que elevar á conocimiento de S. M. las faltas que note en tan importante servicio.

En su consecuencia las Justicias y Ayuntamientos que no solventen sus respectivos descubiertos sin demora, sufrirán todas las medidas de rigor que esten al alcance de mi autoridad, y los comisionados de apremio que se hallan en el dia procediendo por dicho concepto, redoblarán eficazmente su actividad y celo para los efectos indicados. Orense 7 de Noviembre de 1839. = Manuel María Puig.

Número 551. **Idem.**

Se hallan vacantes las plazas de Estanquero de Vegas de Camba en la Administracion de Viana y de Villanueva de los Infantes en la de Celanova, por destitucion el primero, y por defuncion el segundo de los sugetos que los obtenian. Los retirados del Ejército y Armada, cesantes y jubilados de oficinas y resguardo que aspiren á obtenerlas, y que reunan las circunstancias de poder afianzar competentemente y demas prevenidas por órdenes, presentarán sus solicitudes en esta Intendencia en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este anuncio, acompañando los documentos justificativos y sus hojas de servicios; en el concepto de que no serán tomadas en consideracion las instancias que carezcan de los requisitos indicados. Orense 6 de Noviembre de 1839. = *Manuel María Puig.*

Número 552. **Idem.**

D. Manuel María Puig, Intendente Subdelegado de Rentas nacionales en la ciudad y provincia de Orense. = Hago notorio: que á solicitud de los señores Gefes de Rentas de la Provincia se sacan á público arrendamiento los derechos que la Hacienda nacional debe percibir en la feria que se celebra el dia 10 de cada mes en el pueblo de San Vicente de Lobera, cuyo arriendo es por todo el año próximo de 1840. Las personas que quieran interesarse en él pueden concurrir á esta ciudad el dia 18 del próximo Noviembre en que se celebrará el primer remate en la Casa Intendencia de Rentas de la misma desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. El segundo tendrá efecto en el mismo sitio y horas el dia 28 del próximo mes. Y el tercero el dia 9 de Diciembre bajo las bases y presupuestos que se manifestarán. Orense 29 de Octubre de 1839. = *Manuel María Puig.* = Por mandado de S. S.: *Vicente de Nóboa.*

Número 553. **Idem.**

El ruinoso sistema de los apremios tan contrario á los verdaderos intereses de los pueblos y contribuyentes en general, como repugnante á mi corazon y á mis ideas, pero que á veces no puedo dejar de adoptar con los morosos, aunque á pesar mio, si he de cumplir debidamente mis obligaciones, ocasiona estafas y monopolios escandalosos por parte de los comisionados de apremio y ejecucion con doble vejacion de los pueblos. En este supuesto, y con el fin de proveer del oportuno remedio y cortar de raiz ciertas demasías que deben prevenirse, y caso necesario castigarse severamente; prevengo á todos los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia me den parte y noticia circunstanciada cuando sufran algun apremio, y finalizado que sea éste de las cantidades que hayan respectivamente abonado por dietas y costas á los comisionados espedidos al efecto por esta Intendencia, para con estos datos poder deducir la conducta de los mismos y contener sus dilapidaciones. Orense 10 de Noviembre de 1839. = *Manuel María Puig.*

Número 554. **AUDIENCIA.**

Con fecha 18 del actual ha tenido á bien S. M. la Reina Gobernadora dirijirme el Real decreto siguiente. = Anhelando mi corazon ardientemente &c.

(Es el inserto en el Boletin núm. 78 del viernes 27 del próximo pasado, bajo el epígrafe del Gobierno político.)

Es copia del ejemplar que se ha dirigido á esta Audiencia territorial por el Sr. Subsecretario del Despacho de Gracia y Justicia con Real órden de 26 de Setiembre último, la cual fue mandada guardar y cumplir, circulándose en la forma acostumbrada, de que certifico como escribano de cámara de la misma Audiencia y secretario del Tribunal pleno. Coruña 23 de Octubre de 1839. = Juan Freire de Andrade.

Número 555. **Amortizacion.**

Nota que manifiesta las libranzas de la Direccion del Tesoro que resultaron acetadas, pendientes de pago en fin del mes anterior, y de las satisfechas en el mismo.

PENDIENTES DE PAGO.

Número de las libranzas.	*Dias del vencimiento.*	*Idem de su espedicion.*	*Su importe en Rs. vn.*
48	2 de Setiemb. 1839	5 de Enero 1839	30,000
97	21 de idem.	13 de Febrero	35,000
138	28 de Octubre	2 de Marzo	60,000
189	25 de Noviembre	9 de Abril	60,000
316	22 de Diciembre	5 de Junio	60,000
352	26 de Enero	10 de idem	60,000
391	25 de Febrero	Idem idem	60,000
454	31 de Marzo	4 de Julio	60,000
547	30 de Abril	8 de Agosto	61,000
622	31 de Mayo	3 de Setiembre	40,000
623	Idem idem	Idem idem	21,000
680	9 de Marzo	9 de idem	31,000
718	9 de Abril	Idem idem	30,000
779	1.º de Julio 1840	5 de Octubre	40,000
780	Idem idem idem	Idem idem	21,000

Está conforme con los Libros de intervencion de la Contaduría de mi cargo.—José Ventura Caña y Enriquez.—Orense 2 de Noviembre de 1839.—Vicente Martinez Risco y Helices.

Y se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público. Orense 4 de Noviembre de 1839. — Manuel María Puig.

Número 556. *Ministerio de H. M. de Orense.*

Noticia de las liquidaciones de suministros que segun Real orden de 11 de Marzo de 1838 se han practicado en el mes que fenece por este Ministerio á los pueblos de esta provincia que en ella se figuran; la que se inserta en el Boletin oficial para su conocimiento.

Ayuntamientos.	*Fechas en que se les liquidó.*	*Su importe en Reales.*	*Mrs.*
Cortegada	Octubre 7	3,274	16

Orense Octubre 31 de 1839. — E. C. M. de H. M.: *Felix Fernandez Vadillo.*

Número 557. IDEM.

El Sr. Intendente militar del distrito de Galicia me dice en 28 de Octubre anterior lo siguiente.

Al practicarse en estas dependencias el examen y liquidacion de suministros hechos por los pueblos á las tropas, se ha observado repetidas veces lo escesivo de los precios en muchos testimonios de valores dados por diferentes Ayuntamientos; lo cual no solo ha llamado mi atencion, sino que ha ocasionado la imposibilidad de proceder con oportunidad al reintegro de tales servicios.=Por Real orden de 26 de Febrero del corriente año circulada á V. en 14 de Marzo siguiente é inserta en los Boletines oficiales, se ha dignado S. M. prevenir para evitar todo género de fraude los requisitos que deben tener los citados testimonios; y por no espedirse estos con las circunstancias prescritas en dicha Real resolucion sucede que muchas de dichas Corporaciones certifican valores á su arbitrio con grave perjuicio de los intereses nacionales.=Para evitar pues, tamaños abusos, encargo á V. que bajo su mas estrecha responsabilidad haga cumplir á todos los Ayuntamientos de la demarcacion de ese Ministerio con lo mandado en la enunciada Real orden; en el seguro concepto de que ningun suministro se liquidará á los pueblos sin que acompañen al espediente respectivo la fe de valores con las circunstancias prevenidas.

=*El interés que en la observancia de lo dispuesto en la mencionada Real orden de 26 de Febrero de este año (inserta en el Boletin oficial de esta provincia de 19 de Marzo siguiente número 23) deben tener los Ayuntamientos de los pueblos de su demarcacion, me escusa recomendar á su celo el mas exacto cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, seguros de que no procedere á la liquidacion de los recibos de suministros que por todos conceptos hicieren á las tropas y caballos del Ejército, sin acreditar con sujecion á las formalidades que establece la citada Real orden de 26 de Febrero del año corriente, el valor de cada uno de los artículos suministrados en el pueblo y época á qué correspondan. Orense 8 de Noviembre de 1839.*=El Comisario Ministro de Hacienda militar: *Felix Fernandez Vadillo.*

LISTA DE ELECTORES.

DISTRITO ELECTORAL DE CARBALLINO.

Continúan los Electores que tomaron parte en la votacion de este distrito.

Pedro Nieves.	José Murañas.
Manuel Cores.	D. Benito de Prado.
José Rodriguez Parañes.	Ramon Diz.
Manuel Lorenzo.	Ramon Rodriguez.
José Fírvida.	Francisco Fernandez.
Benito Calbo.	Pedro Fernandez.
Francisco Muradás.	José Vazquez.
Bartolomé Gonzalez.	Manuel Fernandez.
José Lorenzo.	Juan Rodriguez.
Manuel Ribas.	Gregorio Montero.
Joaquin Cendon.	José Blanco.
D. Rosendo Janeiro.	Manuel Fernand. Fenteiriñas.
Antonio Cortes, viejo.	D. Carlos de Nóboa.
Manuel Dominguez.	Francisco de Cabo.
Santiago Dominguez.	Ignacio Fernandez.
Domingo Troitiño.	Ignacio Otero.
Luis Leborin.	Manuel Alvarez.
Julian Rodriguez.	Ramon Fernandez.
Francisco Pardo.	Diego Gonzalez.
D. Francisco Viejo.	José Gomez.
Santiago Vazquez.	Juan Rodriguez.
Manuel Janeiro.	José Perez.
Matias Lopez.	José de Sá.
Jacobo Rivera.	Tomas Vello.
Tomás Alonso.	Juan Bravo.
Juan de Prado.	José do Mato.
Martin Rodriguez.	Carlos Fernandez.
Manuel Iglesias.	Felipe Rodriguez.
Tomás Dominguez.	Francisco do Mato.
Manuel Vazquez.	Lorenzo Fernandez.
Bartolomé Gomez.	Carlos Lopez.
Juan Rodriguez.	D. Pablo Abelaira.
Andres Prieto.	Manuel Rodriguez.
Manuel Rodriguez.	Antonio Rodriguez.
Andres Dominguez.	Juan Gonzalez.
José Dominguez.	José Perez.
Antonio Garcia.	D. Antonio Fernandez.
Juan Rodriguez Otero.	José Gomez.
Bernardo Ferreiro.	Juan Ramiro Gomez.
Manuel Fonteboa.	Juan Moure.
José Ferreiro.	José Fernandez.
Pedro Caiña.	José do Mato.
D. Miguel Araujo.	Ramon Gonzalez.
Vicente Nogueira.	José Trigo.
Domingo Dominguez.	José Alvarez.
Benito Tizon.	Benito de Puga.
Francisco Vazquez.	José Vazquez.
Eugenio Riande.	Manuel San Mamed.
Andres Gonzalez.	José de Noboa.
Eleuterio Alvarez.	Manuel Fernandez.
Jacobo Vieitez.	Manuel Feijó.
Tomas Vazquez.	Julian Piñeiro.
Juan Perez.	Francisco Rodriguez.
Dámaso Vieitez.	Manuel Fernandez.
Pedro Pinal.	Pedro da Lama.
Marcos Espiñeira.	Benito Gonzalez.
Hilario Pinal.	Benito Pajarin.
Pablo Riande.	Benito Pajarin.
Manuel Estebez Callao.	Benito Alvarez.
D. Manuel Alvarez.	José Corral.
José Suarez.	Ramon do Viso.
Máximo Gonzalez.	Francisco Pajarin.
Carlos Conde.	José Gonzalez.
Anselmo Gonzalez.	Manuel Fernandez.
José de Marta.	Ramon Novelle.
Gregorio Rodriguez.	José Rodriguez.
Vicente Garcia.	José Gonzalez.
Luis Rodriguez.	Domingo Chao.
José Legisima.	Bernardo Arias.
Gregorio Gonzalez.	José Garcia.
Alejos da Pousa.	Angel Blanco.
Casimiro Gonzalez.	José Arias.
Antonio Perez	Andes Casero.
Agustin Vermello.	Francisco Fernandez.
José Valeiras.	Ramon Garcia.
Antonio de Cabo.	José Gonzalez.
José Alvarez.	Manuel Rodriguez Gabinete.
Manuel Gonzalez.	Vicente Alvarez.

José García.
Tomas Rodriguez.
Antonio Fernandez.
José Vazquez.
José Penela.
Pedro Lopez.
Manuel Carballeda.
Manuel Nogueira.
Agustin Rodriguez.
Francisco Penela.
Fernando Rodriguez.
José Gomez.
José Fernandez.
Isidro Picón.
Francisco Caiña.
José Varela.
Antonio Ferreiro
Rafael Arias.
José Arias.
Manuel Carballeda.
D. Manuel Vales.
Julian Pardo.
Manuel Francisco.
José Lanzós.
Benito Pinal.
José Benito Gonzalez.
Jacinto de Prado.
José Arias.
Benito Perez.
Francisco Saluda.
Francisco Barreiro.
José García.
Gregorio Ferreiro.
Antonio Pinal.
Evaristo Vazquez.
Manuel Gonzalez.
D. Juan Gonzalez.
Joaquin Silvares.
Bernardo do Val.
D. Juan Sanchez.
Pedro Pinal.
Domingo Ant.º Ameixeiras.
Facundo do Campo.
Carlos Arias.
Francisco Barrosa.
Manuel Barrosa.
Manuel Pedrouzo.
Juan Fernandez.
Benito Diaz.
José Miguez.
Manuel Miguez.
Matias de Cabo.
Benito Portabales.
Francisco Otero.
Manuel Figueiredo.
Antonio Miguez.
José de la Fuente.
Miguel de Otero.
Domingo Fernandez.
Juan Gonzalez.
Benito Rua.
José Gonzalez Castañeda.
D. Andres Lanzós.
D. Manuel Casares.
Juan Fernandez.
Ramiro Rodriguez.
José Gonzalez.
Isidro Fernandez.
Miguel Gonzalez.
Manuel Araujo.
José Vazquez.
Tomas Fernadez.
D. Antonio Fernandez.
Tomas Freijedo.
Manuel Perez.
D. José Dieguez.
D. Miguel Dieguez.

Antonio Fernandez.
Mauricio Fernandez.
Manuel Gonzalez.
Manuel Fernandez.
Juan Alvarez.
José Sotelo.
Luis Diaz.
Carlos Soto.
Ramon Reigosa.
Miguel Rodriguez.
Antonio Otero.
Manuel Rodriguez Rego.
D. Manuel Vila.
José Gonzalez.
D. José María Orosa.
D. Carlos Gonzalez.
Andres Nogueira.
José Gonzalez.
Isidro Alvarez.
Bartolomé Quintela.
Isidro Fernandez.
Francisco Araujo.
José Boullosa.
Matias Rodriguez.
Manuel Gonzalez.
Facundo da Pousa.
Juan Lorenzo.
Francisco do Campo.
D. José Cobelo.
Hipólito Bravo.
Antonio Rodriguez Gayo.
José Peteira.
Bernardo Rodriguez.
José Rodriguez.
Manuel Lorenzo.
D. Bartolomé Bernardez.
D. Luis Gonzalez Bravo.
Antonio Gomez.
D. Ramon Vazquez.
Alejos Alvarez.
Joaquin Fernandez.
Francisco García.
Isidro Fernandez.
Mateo Vazquez.
Primitivo Lopez.
Manuel Vazquez.
Miguel Fernandez.
Bernardo Alvarez.
Manuel Rodriguez.
Apolinario Mosquera.
Hilario Vazquez.
Manuel Perez.
Felipe Fernandez.
Francisco Corrales.
Jacobo Antonio Cibeira.
Roque Ojea.
Pedro Mosquera.
Matias Torre.
Esteban Vazquez.
Carlos Gomez.
Francisco Vazquez.
Clemente Vazquez.
Ventura de Cabo.
Damian Gomez.
Juan Vazquez.
Gerardo Gonzalez.
Ramon Cibeira.
Benito Canton.
Julian Vazquez.
Miguel Gonzalez.
Lorenzo Rodriguez.
D. Francisco Vazquez.
Ramon Cibeira.
Joaquin Gonzalez.
Manuel Gonzalez.
Manuel Ogando.
Silvestre Gil.

Narciso de Ada.
Pedro Cibeira.
Carlos Gonzalez.
Manuel Fernandez.
Manuel Calviño.
Juan Muiños.
Nicolás Arias.
Francisco Vazquez.
Bernardo Gomez.
Francisco Mosquera.
Manuel Fernandez.
Ramon Fernandez.
José Gil.
Luis Gonzalez.
Serafin Soto.
Isidoro Rodriguez.
Pedro Mosquera.
Antonio Pousa.

Marcos González.
Benito Rodriguez.
Domingo Gonzalez.
José Touceda.
Manuel Otero.
Bernardo Rodriguez.
Manuel Alvarez.
Benito do Campo.
Antonio Fernandez.
Benito Gonzalez.
Javier Rodriguez.
Ramon Vazquez.
D. Andres Pinal.
D. Joaquin de Agra.
Miguel Perez.
Francisco Perez.
Alonso Rodriguez.

(Se continuará.)

ALCANCE.

Número 558. GOBIERNO POLÍTICO.

El Señor Comandante general de esta provincia, D. Martin José Iriarte, me comunica con fecha de hoy lo siguiente:

Al Excmo. señor Capitan general digo con esta fecha lo que copio.

El teniente de granaderos de Monterrey, comandante de la columna de Chantada, me dice con fecha de ayer lo que sigue. = Al encargarme del mando de esta columna, segun V. S. ha dispuesto, quedándose de gefe del canton el que antes la mandaba D. Francisco Boan, me cabe la mayor satisfaccion en haber correspondido á la confianza que le merecí al honrarme con dicho mando; pues que al segundo dia, en los montes de Loureiro y llanadas de Lamas de Aguada, he batido y concluido con el estado mayor del cabecilla *D. Fernando Gomez* (a) *Ebanista*, dando muerte á cinco; entre ellos fueron reconocidos su segundo titulado capitan *D. Manuel Quintela*, encargado de los partidos de Taboada y Camba, cuyo cadaver conduzco mañana á Chantada; era sobrino del Abad de Rouzós: como igualmente lo fueron *D. Joaquin Mosquera* (a) *Santan*, sobrino del Cura de Carballeda, y *D. Fernando Medela*, de Baldomar; habiendo sido herido gravemente el mismo *D. Fernando* (a) *Ebanista*, segun observaron varios individuos de la columna, debiendo su salvacion á la velocidad de su caballo; quedando ademas en mi poder cinco caballos con sus armas y monturas, y varios papeles que remesaré á V. S. con el parte detallado; recomendando en el ínterin al teniente de granaderos D. Basilio Mateos y al subteniente de la misma compañía D. Antonio Nogueiras. = Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., recomendando muy eficazmente á la espresada columna é individuos que la componen, y en particular al teniente de infantería y comandante de la misma D. José Bojart. = Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y satisfaccion, esperando el que se servirá disponer se publique en el Boletin oficial para la de los habitantes de este pais.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los fines indicados. Orense 11 de Noviembre de 1839. = Javier Martinez. = Felipe del Castillo, Secretario.

Oficina de *D. Cesáreo Paz y Hermano.*